

MENDOZA, 28 FEB 2018**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 21890/2017 por el alumno Tomás Valentín MUR que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Tomás Valentín MUR (Legajo 9873), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIAS ACREDITADAS**Carrera Ingeniería Civil**

- . ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (Optativa)
- . ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa)
- . PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DE RECURSOS HÍDRICOS (Optativa)
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ord. N° 12/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 010 / 18